



PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2017 00045 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, concédase la alzada interpuesta por el demandado, en contra del auto de fecha de 7 de mayo de 2021, proferido por este Despacho Judicial, en el efecto suspensivo.

Como consecuencia de lo anterior, remítase el expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, para que se surta el recurso.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>21/05/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 87</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
